CONDICIONES PARTICULARES

RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851e/Montevideo y Ayolas
Teléfono: 449-488 – Fax 449-492
Asunción – Paraguay
RUC 80002760-4

Sección	Cód. Cia.	Póliza N°	Endoso. Nº
CAUCION - GTIA.SERV.ADJUD	06	1509038622	000

Responsabilidad máxima	Fecha de Emisión
Gs. 51.964.800	29/07/2019

Plazo	Desde las 00 Hs.	Hasta las 00 Hs.	RUC O C.I. Tomador
397 Dias	01/07/2019	01/08/2020	80000519-8

Tomador
TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)

Domicilio
ZAVALAS CUE ESQ. ARTILLERIA - FERNANDO DE LA MORA

Asegurado: SERV. NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE RUC: 80029961-2

Dirección: HUMAITA 145 E/ IND.NACIONAL Y NTRA.SRA.DE LA ASUNCION - ASUNCION.-

ASEGURADO: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).-
La Compañía garantiza al Asegurado, hasta la suma máxima que se estipule en las Condiciones Particulares el pago en efectivo que debe recibir del Tomador, como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscrito con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente: Garantizar el fiel cumplimiento del Contrato Nº 030/19 para el Servicio de VPN e Internet Alternativo para el SENAVE, la Adjudicación fue realizada según Resolución Nº 422 de fecha 25/06/19, objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2019, ID Nº 365.869.-
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que hacen referencia ambos.-

Forman parte integrante de esta póliza las siguientes cláusulas anexa(s) y anexo(s):
12, CLAUSULA DE ADECUACION AL CODIGO PENAL.-

Entre RUMBOS S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Estrella Nº 851, Asunción, en adelante, "LA COMPAÑÍA" y quien precedentemente se designa con el nombre de ASEGURADO o TOMADOR conforme a la propuesta por él presentada, se celebra un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Generales y Específicas, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y se anexan a la presente póliza, formando parte integrante de la misma. Los vocablos "Asegurado" o "Tomador" se considerarán indistintamente, según corresponda.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Lic. Miguel Larreinegabe B.
Gerente General

CONDICIONES PARTICULARES

RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851 e/ Montevideo y Ayolas
449-488 - Fax:
Asunción - Paraguay
RUC 80002760-4

Sección	Póliza/Supl. N°
GTIA.SERV.ADJUD	1509038622

Responsabilidad máxima:	Fecha Emisión
Gs. 51.964.800.-	29/07/2019

Plazo	Desde las 00 Hs. del	Hasta las 00 Hs. del	RUC:
397 días	01/07/2019	01/08/2020	80000519-8

Tomador
TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)

Domicilio
ZAVALAS CUE ESQ. ARTILLERIA - FERNANDO DE LA MORA

Telefono
6189000

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	390.909.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	39.091.-
Premio:	Gs.	430.000.-
I.P.F.	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Financiamiento:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	430.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0.-

Vencimientos

Fecha	Monto
Inic. 29/07/2019	430.000.-

Forman parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente:
12, CLAUSULA DE ADECUACION AL CODIGO PENAL.-

Entre RUMBOS S.A. DE SEGUROS DE SEGUROS, con domicilio en Estrella 851 e/ Montevideo y Ayolas Asunción, en adelante "LA COMPAÑÍA" y quien precedentemente se designa con el nombre de "ASEGURADO" o "TOMADOR", conforme a la propuesta por él presentada, se celebra un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Generales y Específicas, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma. Los vocablos "Asegurado" o "Tomador" se consideran indistintamente, segun corresponda.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Lic. Miguel Larreinegabe B.
Gerente General